

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 1818** *Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de Telecomunicación.*

Resolución n.º 260/2017, de 1 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Pública de Navarra.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra y establecido el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 2015 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de enero de 2015),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el Anexo de la misma.

Pamplona, 1 de febrero de 2017.–El Rector, Alfonso Carlosena.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 260/2017, DE 1 DE FEBRERO, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Pública de Navarra

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	60
Optativas	42
Trabajo Fin de Máster	18
Créditos totales	120

Plan de estudios resumido (por módulo y materias):

Módulo	ECTS	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Tecnologías de Telecomunicación.	51	Tecnologías avanzadas de telecomunicación.	Obligatorio.	27	1
		Diseño e implantación de servicios en redes de comunicaciones.	Obligatorio.	12	1
		Diseño avanzado de sistemas electrónicos y de comunicaciones.	Obligatorio.	12	1
Gestión tecnológica de proyectos de telecomunicación.	9	Dirección y gestión de proyectos TIC.	Obligatorio.	9	1
Especialidad en Comunicaciones Avanzadas.	30	Comunicaciones avanzadas.	Optativo.	30	2
Especialidad en Instrumentación.	30	Instrumentación.	Optativo.	30	2
Especialidad en Ingeniería biomédica.	30	Ingeniería biomédica.	Optativo.	30	2
Especialidad en Energías Renovables.	30	Energías renovables.	Optativo.	30	2
Especialidad en empresa.	30	Empresa.	Optativo.	30	2
Prácticas en empresa.	12	Prácticas en empresa.	Optativo.	12	2
Investigación e innovación.	12	Investigación e innovación.	Optativo.	12	2
Complemento al Trabajo Fin de Máster.	12	Complemento al Trabajo Fin de Máster.	Optativo.	12	2
Trabajo Fin de Máster.	18	Trabajo Fin de Máster.	Obligatorio.	18	2